



EVALUACIÓN CUALITATIVA FINAL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – POAIV

ETC ARAUCA

VIGENCIA 2025

TABLA DE CONTENIDO

INFORMACIÓN CERTIFICADA.....	DE	LA	ENTIDAD	TERRITORIAL
.....4				
1. BALANCE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS.....				4
2. BALANCE DE ACTIVIDAD DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN LA EDUCACIÓN INICIAL.....				7
3. BALANCE DE ACTIVIDAD DE OPTIMIZACIÓN Y USO SIGNIFICATIVO DEL TIEMPO ESCOLAR.....				11
4. BALANCE DE ACTIVIDAD DE CONTROL A LOS PRESTADORES NO OFICIALES.....				12
BALANCE DE LA GESTIÓN.....				13
5. ¿CÓMO EVALÚA EL AVANCE GLOBAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN CONTENIDA EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA (POAIV) DURANTE EL AÑO 2025.....				13
6 ¿CUÁLES FUERON LOS EJES TEMÁTICOS (CONTROL NORMATIVO, CALIDAD Y PERTENENCIA, PLANTA DE PERSONAL, COBERTURA Y PERMANENCIA, CONTROL EDUCACIÓN INICIAL Y GARANTÍA DEL DERECHO) CUYAS ACTUACIONES SE CUMPLIERON EN EL NIVEL ESPERADO Y QUÉ RESULTADOS RELEVANTES SE OBTUVIERON DE SU EJECUCIÓN? ¿QUÉ ACTIVIDADES MUESTRAN EL MAYOR RETRASO EN SU EJECUCIÓN? ¿CUÁLES HAN SIDO LAS RAZONES POR LAS QUE NO PUDIERON EJECUTARSE DURANTE EL AÑO 2025?.....				14
7. ¿CUÁLES FUERON LAS SITUACIONES QUE MOTIVARON EL MAYOR NÚMERO DE PETICIONES, QUEJAS O DE INTERVENCIONES DEL ÁREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DURANTE EL AÑO? ¿CÓMO SE CLASIFICAN Y CUÁLES FUERON LAS QUE REGISTRARON MAYOR NIVEL DE REITERACIÓN? ¿QUÉ ACCIONES DE MEJORA SE IMPLEMENTARON PARA RESOLVER ESTAS SITUACIONES DURANTE EL AÑO 2025?.....				17
8. DESCRIBA LA ESTRATEGIA IMPLEMENTADA POR LA ETC PARA HACER SEGUIMIENTO AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, CONSIDERANDO LAS ORIENTACIONES DE LA DIRECTIVA MINISTERIAL 26 DE 2011 Y LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 1075 DE 2015 ¿QUÉ RESULTADOS SE OBTUVIERON DURANTE EL AÑO 2025 Y CUALES SE ESPERAN AL FINAL DE LA VIGENCIA?.....				19



9. ¿QUÉ ACCIONES CORRECTIVAS O DE MEJORA SE IMPLEMENTARON DURANTE EL AÑO 2025 EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA ETC? ¿QUÉ RESULTADOS POSITIVOS SE DERIVARON DE SU IMPLEMENTACIÓN?.....20

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA

En su calidad de ente gubernamental, la Secretaría de Educación de Arauca lidera la política educativa del departamento por esta certificada en educación para administrar la educación en el departamento de Arauca. Sus competencias misionales incluyen la formulación de directrices, la optimización del servicio educativo y la supervisión técnica de la gestión escolar. A través de la Dirección de Inspección y Vigilancia, la entidad garantiza que la prestación del servicio en las instituciones de la región se ajuste a los estándares legales y de calidad vigentes.

El departamento de Arauca dispone de una red educativa integrada por 67 instituciones oficiales y 39 establecimientos no oficiales. Esta red garantiza la oferta en todos los niveles, desde transición hasta media, con una cobertura distribuida estratégicamente entre los sectores urbanos y rurales. A través de sus 480 sedes educativas, el departamento asegura el derecho a la educación de aproximadamente 60.000 estudiantes en todo el territorio.

Durante la vigencia 2025, la gestión educativa estuvo influenciada por factores determinantes como la desigualdad en la cobertura rural, las limitaciones en la infraestructura escolar y el déficit de conectividad tecnológica. Estas variables, sumadas a la necesidad de potenciar la formación docente, definen la hoja de ruta para las acciones de mejora y supervisión. Abordar estos desafíos es imperativo para garantizar una educación pertinente y de calidad para todos los habitantes de Arauca.

1. BALANCE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS

En cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo (DURSE) No. 1075 de 2015 y la normativa que regula la función de Inspección y Vigilancia, la Secretaría de Educación de Arauca, a través de su Equipo Interdisciplinario, ha ejecutado las actividades de control de la gestión de los establecimientos educativos.

En cumplimiento de las instrucciones "*Orientaciones para la formulación y seguimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2025*" dadas por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Educación Nacional, se desarrolla esta evaluación cualitativa de los resultados del POAIV vigencia 2025. El análisis resultante servirá de base para la toma de decisiones y la implementación de acciones de mejoras en la secretaria de educación departamental.

Con este fin, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del servicio educativo de la Secretaría de Educación de Arauca remite a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Educación Nacional un balance final de las estrategias implementadas por la ETC Arauca para dar cumplimiento a las acciones de inspección y vigilancia priorizadas durante la vigencia 2025.

- I. El 04 de febrero de 2025 mediante correo electrónico se dio a conocer el Documento "*Orientaciones para la formulación y seguimiento del Plan*

Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2025", con el fin de que se familiarizaran con el instrumento POAIV y que cada área priorizara las instituciones educativas a intervenir durante el año lectivo 2025.

- II. Bajo la orientación de la profesional universitaria de la dirección de Inspección y Vigilancia de la ETC, el día 14 de febrero se llevó a cabo reunión del Comité Interdisciplinario para la función de Inspección y Vigilancia con el objetivo de socializar las orientaciones de formulación, ejecución y seguimiento del POAIV 2025, de presentar la propuesta para implementar estrategias de formulación, ejecución y seguimiento del POAIV 2025, como son: la metodología, los compromisos, las responsabilidades y las actividades que desarrollará cada uno de los profesionales de las Direcciones del Comité Interdisciplinario.
- III. Se realizó un ejercicio práctico para dar a conocer el correcto diligenciamiento de la matriz POAIV y desde la Dirección de Inspección y Vigilancia se brindó asistencia técnica y se atendieron las inquietudes surgidas por cada una de las Direcciones de la Secretaría sobre el diligenciamiento de la herramienta POAIV.
- IV. En la reunión del Comité Interdisciplinario se establecieron los criterios de priorización de los establecimientos educativos a intervenir durante la vigencia 2025, teniendo en cuenta los siguientes:
 - Establecimientos Educativos clasificados en Categoría C y D en las pruebas SABER.
 - Establecimientos educativos que registran altos niveles de deserción escolar y reprobación académica, conforme a los resultados del informe de eficiencia interna.
 - Establecimientos Educativos con mayor recurrencia de quejas.
 - Establecimientos Educativos con incumplimiento en las entregas de información a la SED.
- V. Se estableció un espacio digital colaborativo (micrositio) donde se centralizó toda la información necesaria para cada área, lo que facilitó el acceso y la actualización constante de los insumos requeridos. Asimismo, a cada dirección le fueron asignadas tareas específicas, las cuales consistían en responder las preguntas del formulario diagnóstico y aportar la información pertinente sobre las instituciones educativas. Se establecieron fechas específicas para la entrega de los insumos (Matriz POAIV – Evaluación Cualitativa Sector Educativo con carácter diagnóstico), garantizando la puntualidad y el cumplimiento de los plazos establecidos, lo cual fue clave para la posterior ejecución de las actividades.



- VI. Durante los meses de febrero y marzo de 2025, el equipo interdisciplinario procedió a la priorización de los establecimientos educativos que serían objeto de intervención durante la vigencia 2025, se elaboró el diagnóstico del sector educativo bajo la responsabilidad de la Dirección de Planeamiento Educativo, documento base para la formulación del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2025.
- VII. Con base en el diagnóstico elaborado por la dirección de planeación educativa, la profesional universitaria de Inspección y Vigilancia en coordinación con las direcciones de la Secretaría, formularon el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2025 que contiene las acciones que fueron priorizadas.
- VIII. La Dirección de Inspección y Vigilancia consolidó la matriz de intervención, herramienta que centraliza la información relacionada con las instituciones educativas priorizadas, detallando los temas, subtemas y actividades específicas que debían abordarse en cada caso. A partir de la consolidación de la matriz, cada Dirección elaboró el respectivo plan de trabajo y cronograma detallado fijando las fechas de inicio y finalización de las intervenciones, así como los responsables de cada visita.
- Una vez consolidada la matriz de actividades y el cronograma de visitas, el equipo interdisciplinario presentó el plan para su aprobación ante el Comité Directivo de la Secretaría de Educación de Arauca. En esta etapa se realizó un análisis exhaustivo de las intervenciones previstas, con el objetivo de asegurar que los criterios de priorización y los objetivos del POAIV estuvieran alineados con la normatividad vigente, las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y las metas del plan de desarrollo departamental.
- Es preciso señalar que la Dirección de Inspección y Vigilancia ha manifestado limitaciones relacionadas con dificultades técnicas, la insuficiencia de personal y las condiciones de orden público en el departamento de Arauca. Por consiguiente, la ejecución de ciertas acciones y la priorización de visitas programadas se vieron afectadas, imposibilitando su desarrollo por las razones expuestas en el presente documento.

BALANCE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS

Presente un balance detallado de las estrategias implementadas por la ETC para cumplir con las tres (3) actividades priorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, enmarcadas en la política pública educativa fijada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*". En este balance,



registre los logros alcanzados y las oportunidades de mejora identificadas durante la vigencia 2025:

2. Balance de Actividad de Ampliación de la cobertura en la Educación Inicial:

Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial y verificar los registros efectuados por los prestadores en los sistemas de información.

En el 2025 se referencia la expedición de la Resolución 574 del 31 de enero de 2025, a través del cual se prorroga la implementación progresiva de los grados Pre-jardín, y jardín del segundo ciclo de educación inicial en las instituciones educativas oficiales focalizadas del departamento de Arauca, autorizadas mediante Resolución N°.840 de 2024, modificada por las Resoluciones N° 875 y 2230 de 2024, y se autoriza la apertura de nuevos grupos en establecimientos educativos focalizados del departamento de Arauca. Adicionalmente, la Administración Departamental para la vigencia 2025 expide Resolución No. 1170 del 17 de marzo de 2025 *“por la cual se modifica la resolución No. 574 del 31 de enero de 2025”*, así mismo, se expidió la Resolución No. 3429 del 24 de julio de 2025 *“por la cual autoriza la apertura de los grados de Pre-jardín y Jardín del segundo ciclo de educación inicial en las Instituciones Educativas Oficiales del departamento de Arauca”*.

Mediante comunicación con radicado N°2024-EE-345736 de 6 de diciembre de 2024, se notifica la *“Viabilización para la prórroga y ampliación de planta temporal para la implementación de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” en el marco de PND en las ETC para la vigencia 2025”* y la prórroga de la Planta Temporal Atención Ruralidad Dispersa del Departamento de Arauca”, dado lo anterior la gobernación del departamento de Arauca expidió el Decreto No. 1406 del 10 de diciembre de 2024 *“por la cual se prórroga y amplía la Planta Temporal Primera Infancia Feliz y Protegida adoptada mediante Decreto No. 484 del 18 de marzo de 2024 y se prórroga la Planta Temporal Atención Ruralidad Dispersa prorrogada y modificada mediante Decreto No. 1738 del 2023”*, para la vigencia 2025.

Con base en lo anterior, se expidieron por parte de la SED, 30 Decretos de nombramiento para (10) docentes itinerantes y (20) docentes de aula, grados jardín y transición equivalentes a 19 instituciones y sus respectivas sedes.

En temas de la mesa de tránsito armónico, el 24 de marzo 2025, se llevó a cabo reunión conjunta con delegados nacionales y locales del ICBF y MEN, para tratar el tema de la implementación del ciclo 2 del decreto 1411 de 2022, dado que se han presentado inconvenientes en su aplicación y se busca encontrar mecanismos y alternativas que disminuyan las dificultades entre estas dos entidades a nivel local.

En el marco de la carta de aceptación de la propuesta presentada por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para "*DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA DOCENTES DEL CICLO 2 DE EDUCACIÓN INICIAL, ORIENTADO A MEJORAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE NIÑAS Y NIÑOS EN TERRITORIOS RURALES Y DISPERSOS-GRUPO 2*", el Ministerio de Educación Nacional realizó la socialización del proceso a las secretarías de educación focalizadas, entre las que se encuentra la de Arauca. En virtud de lo anterior, el MEN y el equipo de profesionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC, estarán brindando acompañamiento permanente durante la ejecución del proceso, a 33 maestras y maestros de la modalidad Itinerante de 18 instituciones del departamento. Su labor será fundamental para garantizar una atención educativa pertinente y de calidad a las niñas y los niños del ciclo 2 de educación inicial en Arauca.

En relación a la planta global de personal docente, directivos docentes y administrativos de los establecimientos educativos financiados por el Sistema General de Participaciones-Educación, el Ministerio de Educación Nacional mediante Radicado No. 2024-EE-331512 del 22 de noviembre de 2024, por el cual notifica el "*Concepto técnico de modificación de planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo del Departamento de Arauca financiados con recursos del SGP*".

En el Radicado No. 2024-EE-331512 del 22 de noviembre de 2024 se indica que en el marco de las competencias del Ministerio de Educación Nacional, establecidas en la Ley 715 de 2001 y en el Decreto Nacional 1075 de 2015, la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, fue acompañada, desde la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo, para el proceso de organización de la oferta educativa, optimización de la planta de cargos, reorganización y distribución de los docentes, directivos docentes, para garantizar una oferta educativa eficiente en la gestión del recurso humano viabilizado por este Ministerio y las trayectorias educativas completas de los niños, niñas y adolescentes del departamento.

En un proceso de análisis técnico acompañado por el Ministerio de Educación Nacional, con el objeto de determinar la estructura y necesidad de planta de cargos docentes en condiciones de eficiencia, con base en la matrícula registrada en SIMAT, para atender la población regular en los establecimientos educativos que cuenten con las condiciones necesarias, se emite el presente concepto técnico de viabilidad de plantas de cargos del SGP, en los siguientes términos:

El Departamento de Arauca, atenderá una matrícula total de 59.504 estudiantes de grado 0 a 13, más aceleración del aprendizaje con una planta total de 2.537 docentes de aula. De esta manera la entidad territorial alcanza una relación técnica alumno docente para la zona urbana de 26,3 y de 20,5 para la rural, obteniendo una relación total de 23,9 estudiantes por docente.



La viabilidad financiera del presente concepto es garantizada por el Ministerio de Educación Nacional, con recursos del Sistema General de Participaciones de la partida para educación por población atendida, mediante concepto de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas con radicado No. 2024-IE-036648 del 18 de noviembre de 2024.

La planta de cargos docentes y directivos docentes financiada con recursos del SGP

PLANTA DE CARGOS VIABILIZADA

Cargo	Planta diferente de la exclusiva	Planta Exclusiva*	Planta Viabilizada
Docentes de Aula	2.309	228	2.537**
Docentes de Apoyo	9	0	9
Docentes Orientadores	46	20	66
Total Docentes	2.364	248	2.612
Rectores	40	10	50
Directores Rurales	5	12	17
Coordinadores	77	12	89
Supervisores	3	0	3
Total Directivos Docentes	125	34	159
Total Directivos Docentes y Docentes	2.489	282	2.771
Administrativos	196	0	196
Total Planta de Cargos	2.685	282	2.967

* Planta exclusiva de cargos docentes y directivos docentes del concurso de méritos de carácter especial Resolución 4972 de 2018.

** Dentro de los 2.537 cargos de docentes de aula se encuentran 22 para la atención de jornada única

viabilizada para el Departamento de Arauca es la siguiente:

Adicionalmente, el Ministerio de Educación Nacional indicó en el "Concepto técnico de modificación de planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo del Departamento de Arauca financiados con recursos del SGP", que la Entidad Territorial debe proceder a modificar el decreto de adopción de la planta de cargos existente, teniendo en cuenta los cargos viabilizados mediante el presente concepto técnico y remitir copia del acto administrativo a este Ministerio.

Adicionalmente, el Departamento de Arauca, debe cumplir efectivamente con las siguientes condiciones:

- Realizar las acciones administrativas de reorganización requeridas, que tengan como finalidad identificar y evaluar la pertinencia de los grupos integrados en la zona urbana en todos los establecimientos educativos de su entidad, con el fin de mejorar la eficiencia del recurso humano, manifestado en el mejoramiento de las relaciones técnicas con el objetivo de alcanzar la siguiente meta esperada en la relación alumno/docente así:



Relación A/D		
Zona	Línea base	Meta Esperada
Urbano	26.3	32
Rural	20.5	22

La Entidad Territorial debe proceder a modificar el decreto de adopción de la planta de cargos existente, teniendo en cuenta los cargos viabilizados mediante el presente concepto técnico y remitir copia del acto administrativo al Ministerio de Educación Nacional, por tal razón el departamento de Arauca expidió el Decreto No. 1399 del 09 de diciembre de 2024 *"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA E INCORPORA LA PLANTA DE CARGOS DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES"*.

Desde la Dirección de Talento Humano en apoyo con la supervisión educativa, Dirección de Cobertura Educativa se verificó la asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño , en la cual se encontró número de docentes para educación inicial, número de docentes para primaria, número de docentes para secundaria, número de docentes para media técnica, horas extras por excedentes del plan de estudio, horas extras por docentes falta de docentes, horas extras por jornada extendida, novedades de docentes en todos los establecimientos educativos del departamento de Arauca, lo cual quedó soportado y registrado en las actas suscritas entre los intervinientes.

El objetivo principal fue la reorganización de la oferta educativa y distribución óptima de la planta de cargos de docentes, directivos docentes y administrativos que consiste en un proceso en el que a través de la revisión de la situación actual de la organización de la oferta educativa y la matrícula atendida, se pretende optimizar los recursos humanos y físicos de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca, de conformidad con la normatividad vigente, fortaleciendo la gestión sin perder de vista las trayectorias educativas completas de los estudiantes. En este proceso, se contó con la asesoría y acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional y siguiendo los lineamientos dados en la Guía cómo elaborar un Estudio Técnico de Modificación de Plantas Docente y Directivo Docente.

La normatividad tenida en cuenta para dicho proceso se soportó en la 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2025, la Resolución 003842 de 2022, entre otros.

3. Balance de Actividad de Optimización y uso significativo del tiempo escolar:

Verificar las condiciones para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral del estudiante -Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés-.

En el año 2025 un total de cuarenta y cuatro (44) establecimientos educativos implementan Jornada Única, logrando impactar a un total de 17.129 estudiantes beneficiados con esta estrategia cumpliendo las condiciones relacionada con el programa de alimentación escolar -PAE; infraestructura educativa, planta docente para prestación del servicio educativo y acompañamiento situado pedagógico a través de la planta de docentes del Programa Todos a Aprender Formación Integral 3.0, permitiendo un aprendizaje significativo a través de los centros interés implementados en los Establecimientos Educativos del territorio.

Para el año 2026 se postularon y aprobaron el ingreso de cuarenta y un (41) sedes educativas de nueve (9) instituciones y centros educativos de los municipios de Arauca, Arauquita, Fortul, Saravena y Tame. Así mismo, se construyó el Plan de Implementación del tiempo escolar (PITE) el cual fue remitido al MEN.

Aunado a lo anterior, se fortaleció la planta temporal PTA/FI-3.0. y formación integral mediante la estrategia de formación y acompañamiento a docentes busca mejorar los aprendizajes de los estudiantes en todo el territorio nacional, fortaleciendo las prácticas pedagógicas y de liderazgo pedagógico en los establecimientos educativos oficiales, es implementado por el Ministerio de Educación Nacional en articulación con las Entidades Territoriales Certificadas. El programa incorpora el arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la estrategia de educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en las prácticas pedagógicas a través de Centros de Interés y Proyectos Pedagógicos, con el objetivo de transformar la educación y garantizar el desarrollo integral y los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. La educación CRESE, busca generar competencias ciudadanas y socioemocionales en los estudiantes para la participación democrática, identidad diversidad y antirracismo, educación ambiental para la acción climática, convivencia pacífica, paz reconciliación y memoria histórica, derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Sumado a lo anterior, en el año 2025 la ETC contó con un total de cien (100) tutores, distribuidos así: ochenta y nueve (89) Tutores PTA/FI-3.0, un (1) Tutor Concetpi y diez (10) Tutores de Artes para la Paz, quienes acompañaron a 64 establecimientos



educativos oficiales en la implementación de la formación integral, logrando beneficiar a 58.764 estudiantes con esta estrategia.

-Construcción e Implementación de Centros de Interés - CI. Los Centros de Interés son una estrategia pedagógica que articula diversas áreas de conocimiento, promoviendo el aprendizaje activo, participativo y crítico de los estudiantes.

A través del programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0, se en el 2025 se han implementado y desarrollado sesenta (60) centros de interés y proyectos pedagógicos en Arte, cultura y deporte, Ciencia, tecnología e innovación, Pensamiento histórico, Educación socioemocional y ciudadana (en el marco de la estrategia CRESE). Anexo 1. Lista de Centros de Interés año 2025.

4. Balance de Actividad de Control a los prestadores No Oficiales: Verificar en el Sistema de Información de Evaluación Institucional y Tarifas de Establecimientos Educativos Privados -EVI- el cargue del reporte de personal docente y directivo docente vinculado a los establecimientos educativos privados y de régimen especial.

Con el fin de asegurar la integridad de la información en el aplicativo EVI, la Dirección de Inspección y Vigilancia desplegó acciones de acompañamiento técnico sobre el registro de personal docente. Mientras que en las instituciones priorizadas se realizaron visitas de asistencia técnica, en el sector privado se optó por un monitoreo remoto mediante contacto directo con la gestión directiva. Este esfuerzo conjunto permitió alcanzar los objetivos de reporte establecidos para la vigencia 2025, cuyos indicadores se presentan seguidamente:

REPORTE DOCENTE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES		
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	AÑOS REPORTADOS	ESTADO
COLEGIO ADVENTISTA BETHEL (ARAUQUITA)	2024	Enviado
COLEGIO ADVENTISTA DE FORTUL	2023-2024	Sin Enviar
COLEGIO ADVENTISTA MARANATHA	2023-2024	Enviado
COLEGIO ADVENTISTA PUERTO JORDAN	2023-2024	Sin Enviar
COLEGIO COMFIAR	2024	Sin Enviar
COLEGIO CORPORACIÓN SONRISAS	2024	Enviado
COLEGIO EL BOSQUE	2024	Sin Enviar
COLEGIO LA ENSEÑANZA	2022-2023	Enviado
COLEGIO LA ENSEÑANZA	2011-2021	Sin Enviar
COLEGIO MODERNO RAFAEL POMBO	2023-2024	2023 sin enviar 2024 enviado
COLEGIO PABLO NERUDA	2023	Enviado



ESCUELA DE ESTIMULACION PARA EL DESARROLLO HUMANO CRECIENDO FELICES	2023	Sin Enviar
GIMNASIO CORPORIENTE	2010-2011-2019-2020-2021-2022-2023-2024	Enviado
HOGAR JUVENIL CAMPESINO "LA ESPERANZA"	2010-2021-2022-2023-2024	Enviado
INSTITUTO GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ – GAMMA	2024-2023	Enviado
INSTITUTO PSICOPEDAGOGICO JUVENIL	2010-2011-2022-2023	Sin Enviar
JARDIN INFANTIL AYUDARTE A CRECER	2021-2022-2023-2024	Sin Enviar
JARDIN INFANTIL EDUKIDS	2024	Sin Enviar
LICEO SANTO DOMINGO SAVIO	2023	Enviado
SEDELCO SIGLO XXI	2024	Sin Enviar

Fuente: EVI Sistema de Información de Evaluación Institucional y Tarifas de Establecimientos Educativos Privados de Preescolar, Básica y Media.

BALANCE DE LA GESTIÓN

5. ¿Cómo evalúa el avance global en el cumplimiento de la programación contenida en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) durante el año 2025?

Cada una de las Direcciones de la ETC ha venido haciendo un esfuerzo importante por hacer mayor presencia en el territorio, reforzando las asistencias técnicas y el acompañamiento a los establecimientos educativos, tanto de manera presencial como a través de las TIC.

- Se ejerció control sobre la cobertura escolar para garantizar el registro adecuado y oportuno de la matrícula en el aplicativo SIMAT.
- Se verificó la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia, promoviendo la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE, formulación de los programas pedagógicos transversales, de acuerdo con las observaciones hechas por la Dirección de Calidad Educativa.
- Se establecieron compromisos con los EE de realizar seguimiento y finalización de los casos de convivencia escolar en el SIUCE.
- Se abrieron espacios de capacitación en diseño universal de aprendizaje (DUA) y Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) para fortalecer la práctica pedagógica de las docentes enmarcadas en la garantía de la educación inclusiva y con equidad en el territorio.
- Se impartieron lineamientos y orientaciones para la elaboración y acompañamiento en la construcción de los planes individuales de ajustes



razonables- PIAR en los establecimientos educativos del departamento de Arauca.

- En general la Secretaría de Educación sigue implementando diversas estrategias para garantizar una comunicación efectiva con los directivos docentes de las instituciones y centros educativos en el departamento de Arauca. Estas estrategias incluyen asistencias técnicas, circulares externas, comunicación por correo electrónico y redes sociales de la entidad. El objetivo es asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 595 del 24 de marzo de 2023, la cual enfatiza la importancia de informar a la comunidad educativa sobre las inversiones y actividades realizadas por los directivos, en cumplimiento del mejoramiento de la calidad de la educación en el departamento de Arauca.

Aunado a lo anterior, la Dirección de Calidad Educativa participó en la construcción y ejecución del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia del año 2025. En esta vigencia se desarrollaron acciones en los Componentes de Convivencia Escolar y Calidad y Pertinencia, priorizando actividades para: 1) Verificar la existencia de las condiciones requeridas para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral de los estudiantes (Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés); 2) Verificar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la implementación de la Jornada Única y acompañar la realización de las acciones requeridas para su fortalecimiento; 3) Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los PIAR con los PMI y 4) Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales.

En el eje temáticos relacionados con Calidad y Pertinencia relacionados con la resignificación del tiempo y convivencia escolares, desde la Dirección de Calidad Educativa se cumplió en un 100% la planeación realizada donde se focalizaron 17 establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca.

6. ¿Cuáles fueron los ejes temáticos (Control Normativo, Calidad y Pertinencia, Planta de Personal, Cobertura y Permanencia, Control Educación Inicial y Garantía del Derecho) cuyas actuaciones se cumplieron en el nivel esperado y qué resultados relevantes se obtuvieron de su ejecución? ¿Qué actividades muestran el mayor retraso en su ejecución? ¿Cuáles han sido las razones por las que no pudieron ejecutarse durante el año 2025?

Eje Control Normativo. A partir del análisis del Informe Final de Ejecución del POAIV 2025 y de la Matriz POAIV 2025, este eje fue desarrollado principalmente por la: **Dirección de Inspección y Vigilancia**, con apoyo del Comité Interdisciplinario.

Resultados del Eje Control Normativo (Matriz POAIV)

Durante la vigencia evaluada se adelantaron auditorías integrales en aquellas instituciones educativas que registraban una alta recurrencia de quejas por parte de la comunidad, permitiendo identificar debilidades en sus procesos administrativos y académicos. De manera complementaria, se realizó la verificación de las condiciones mínimas de infraestructura, la disponibilidad y perfil del personal, así como la revisión de la documentación exigida para la adecuada prestación del servicio educativo. Asimismo, se efectuó seguimiento permanente a los establecimientos educativos privados a través del aplicativo EVI, con el fin de garantizar la actualización y veracidad de la información reportada, y se identificaron incumplimientos reiterados que requirieron la adopción de medidas correctivas y de control por parte de la autoridad educativa.

En relación con la planeación y ejecución de las actividades, se tenía previsto intervenir la totalidad de los establecimientos educativos priorizados en la matriz POAIV; sin embargo, durante la vigencia solo una parte de estas intervenciones contó con fecha real de ejecución y con los respectivos soportes documentales. En consecuencia, el nivel de cumplimiento alcanzado en este componente fue parcial, debido a las limitaciones operativas y contextuales que incidieron en el desarrollo integral de las acciones programada

El eje de Control Normativo presentó avances significativos en instituciones priorizadas por riesgo institucional, especialmente en **IE Matecandela** y algunos colegios privados. No obstante, se evidencia un rezago en varias actividades programadas, reflejado en fechas sin ejecución y reprogramaciones reiteradas. Esto limitó el cierre oportuno de procesos de verificación normativa.

Eje Garantía de derecho. El análisis del eje **Garantía del Derecho a la Educación**, con base en la información registrada correspondiente al POAIV 2025, permite evidenciar que las actuaciones programadas se cumplieron en un nivel alto y acorde con lo planeado, dado que, en la mayoría de los casos, las actividades relacionadas con el trámite oportuno de quejas, denuncias y acciones constitucionales fueron ejecutadas incluso antes de la fecha programada, lo cual refleja una gestión diligente y oportuna por parte de la Dirección Jurídica y de las áreas responsables.

Los resultados relevantes obtenidos de su ejecución se materializan en la atención efectiva de procesos disciplinarios, fallos de tutela, protección del derecho al acceso y permanencia en el sistema educativo, asignación o ratificación de cupos, actualización de información en el SIMAT y adopción de medidas administrativas orientadas a garantizar la gratuidad y evitar barreras de ingreso o permanencia, contribuyendo de manera directa a la protección del derecho fundamental a la



educación. Al contrastar lo planeado con lo ejecutado, se observa una coherencia significativa entre ambos componentes, puesto que las fechas reales de actuación se ubican dentro o antes de los plazos establecidos, lo que indica un cumplimiento oportuno de las metas previstas para la vigencia.

En cuanto a las actividades con mayor nivel de rezago, no se evidencian retrasos relevantes en los registros consolidados, ya que la mayoría de las actuaciones cuentan con soporte documental y fechas de ejecución claras; sin embargo, se identifican algunos casos en los que no se registró fecha programada, lo que limita la posibilidad de realizar una medición precisa del cumplimiento temporal, situación que obedece principalmente a la naturaleza sobreviniente de ciertos procesos judiciales o administrativos, los cuales no pueden ser previstos con exactitud al momento de la planeación. Así mismo, las razones que pudieron afectar parcialmente la ejecución durante el año 2025 se relacionan con la alta carga procesal derivada del incremento de acciones de tutela, PQR y denuncias, los tiempos propios de los trámites judiciales, la dependencia de decisiones externas y la necesidad de articular actuaciones con otras entidades, factores que, en algunos casos, condicionan el ritmo de respuesta institucional.

En términos generales, el eje de Garantía del Derecho evidencia un balance positivo, con un alto nivel de cumplimiento frente a lo planeado, una gestión orientada a resultados concretos y verificables, y una contribución efectiva al aseguramiento del acceso, permanencia y protección del derecho fundamental a la educación en el departamento, en coherencia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Eje Dirección de Calidad Educativa en el año 2025 se priorizaron ejes temáticos relacionados con Calidad y Pertinencia, donde se realizó acompañamiento a 21 establecimientos educativos (EE) focalizados teniendo en cuenta criterios definidos por el Comité de Calidad como: (clasificación D y C en las pruebas Saber 11°, alto índice de reprobación de acuerdo con el informe de eficiencia interna, quejas de la ciudadanía, entre otros).

El acompañamiento se realizó a través de asistencias técnicas, en la cual previo a una revisión documental del estado actual de los EE focalizados se les brindó orientaciones y recomendaciones para fortalecer y mejorar aspectos del componente pedagógico en las siguientes temáticas: 1) Uso y Apropiación de los resultados del examen saber; 2) Ruta para el mejoramiento institucional (autoevaluación y Plan de Mejoramiento Institucional); 3) Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE; 4) Convivencia Escolar; 5) Programas Pedagógicos Transversales; 6) Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE; 7) Evaluación del Desempeño de Directivos Docentes y Docentes; 8) Uso y Apropiación de las Tic's; 9) Ajustes o resignificación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) o Proyecto Educativo Comunitario (PEC); 10) Resignificación del tiempo escolar; 11) Inclusión y Equidad en la Educación; 12) Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI-3.0). Con cada EE se suscribió el acta y compromisos con fechas específicas para su cumplimiento a los cuales se les hace seguimiento periódico.



Para la ejecución la entidad territorial dispuso de los recursos humanos, técnicos y financieros para ejecutar el plan de manera presencial; sin embargo, por situaciones relacionadas con el conflicto interno, no fue posible cumplir la totalidad de las asistencias técnicas (AT) de forma presencial, haciéndose necesario replantear la metodología de trabajo, logrando realizar 18 asistencias técnicas presenciales (14 en los EE) y cuatro (4) en los cuales los Directivos y el equipo de trabajo de Arauquita y Fortul se desplazaron a la ciudad de Arauca. Así mismo, se realizaron tres (3) asistencias virtuales. Dando como resultado de un cumplimiento del 100% de lo planeado y lo ejecutado.

Eje Temático	Planeado	Ejecutado	Nivel Cumplimiento	Responsable	Observaciones
Calidad y Pertinencia	21 EE	21 EE	100%	Dirección Calidad Educativa	Cumplimiento total
Control Normativo	15 EE	9 EE	60%	Inspección y Vigilancia	Visitas reprogramadas
Planta de Personal	Reorganización total	Reorganización total	90%	Talento Humano	Ajuste conforme MEN
Cobertura y Permanencia	Cobertura total	Cobertura parcial	75%	Cobertura Educativa	Limitaciones rurales
Control Educación Inicial	20 sedes	17 sedes	85%	Cobertura/Educación Inicial	Zonas dispersas
Garantía del Derecho	100% PQRS	92% atendidas	92%	Inspección y Vigilancia/ O. jurídica	Alta carga administrativa
Gestión Directiva	8	5	62.5 %	GERMAN BETANCOURT KATHERINE TORRES, JERSON ERNEY QUIROZ A., KATHERINE TORRES	Seguimiento hasta noviembre 2025.

Tabla de acuerdo a la matriz POAIV 2025. Análisis por eje temático.

7. ¿Cuáles fueron las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o de intervenciones del Área de Inspección y Vigilancia durante el año? ¿Cómo se clasifican y cuáles fueron las que registraron mayor nivel de reiteración? ¿Qué acciones de mejora se implementaron para resolver estas situaciones durante el año 2025?

De acuerdo con los registros del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), durante la vigencia 2025 se gestionaron un total de **262 requerimientos** interpuestos por la comunidad educativa ante la ETC, el MEN y diversos entes de control. Es imperativo subrayar que la totalidad de estas solicitudes recibió atención oportuna, asegurando transparencia y trazabilidad en el proceso, así como respuestas sustanciales y de fondo a cada petición

En cuanto a la tipología de los requerimientos procesados durante 2025, el mayor volumen de incidencia en la función de Inspección y Vigilancia se concentró en las comunicaciones al ente territorial (103 casos). Estas gestiones comprendieron



trámites críticos como la reapertura de sedes, ampliación de la oferta educativa, validación de documentos académicos y traslados por competencia. En segundo orden de relevancia se ubicaron las solicitudes de información, las cuales sumaron 84 radicados

En relación con el proceso de legalizaciones, se gestionaron un total de 1.061 solicitudes. Tras el respectivo análisis técnico y documental, se otorgó la aprobación a 897 de ellas, mientras que 164 fueron desestimadas por no cumplir con los requisitos establecidos

Clasificación de las PQR vigencia 2025

REQUERIMIENTOS	No. DE SOLICITUDES
CALENDARIO ESCOLAR	5
COMUNICACIONES ENTE TERRITORIAL	103
COSTOS EDUCATIVOS	6
DUPLICACIÓN DE DIPLOMAS Y MODIFICACIÓN DEL MODIFICACIÓN DEL REGISTRO DEL TITULO	1
LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ESTUDIAR EN EL EXTERIOR	19
QUEJAS CONTRA DOCENTES, ADMINISTRATIVOS DE I.E.	12
AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	2
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	84
SOLICITUD DE VISITAS A INSTITUCIONES	6
SALIDAS PEDAGOGICAS	23
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	1
TOTAL	262

Fuente: SAC Sistema de Atención al Ciudadano

Clasificación de LEGALIZACIONES vigencia 2025

LEGALIZACIONES	No. DE SOLICITUDES
APROBADOS	897
RECHAZADOS	164
TOTAL	1061

Fuente: SAC Sistema de Atención al Ciudadano

ACCIONES DE MEJORA IMPLEMENTADAS EN LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICA EN EDUCACION

- Optimización del trámite (PQRS): Se fortaleció la ruta de gestión de solicitudes, garantizando el cumplimiento de los términos legales y asegurando una atención oportuna y eficaz. Esta medida permitió una reducción significativa en los tiempos de respuesta, elevando el índice de satisfacción de la comunidad educativa y fortaleciendo la confianza en la gestión de la ETC.



- **Descentralización y Gestión Eficiente de Conflictos Escolares:** Se implementó un protocolo de remisión inmediata para casos relacionados con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y situaciones de convivencia. Bajo este esquema, se traslada el requerimiento a la Institución Educativa correspondiente, exigiendo el reporte detallado de sus actuaciones. Esto refuerza la autonomía escolar y asegura que los conflictos se resuelvan en su instancia primaria de manera ágil.
- **Fortalecimiento del Control y Garantía del Debido Proceso:** Se establecieron mecanismos de supervisión técnica sobre las respuestas emitidas por los establecimientos educativos. El objetivo es verificar que las soluciones brindadas no solo sean oportunas, sino que cumplan con los estándares de calidad técnica, claridad y rigor normativo, garantizando siempre el derecho al debido proceso de todos los actores involucrados.

8. Describa la estrategia implementada por la ETC para hacer seguimiento al proceso de rendición de cuentas en los establecimientos educativos oficiales, considerando las orientaciones de la Directiva Ministerial 26 de 2011 y las disposiciones del Decreto 1075 de 2015 ¿Qué resultados se obtuvieron durante el año 2025 y cuales se esperan al final de la vigencia?

La Dirección de Planeamiento Educativo emitió la Circular No. 183 de 2025 la cual fue enviada a los correos electrónicos de los directivos docentes de los establecimientos educativos, y en los canales oficiales en redes sociales de la SEDA, recordando la importancia de la rendición de cuentas, al igual que la responsabilidad de rendir cuentas ante la comunidad educativa y remitir la información a la SEDA en los tiempos previstos en la resolución 595 de 2023, con el propósito de que la Institución o Centro Educativo informen a la comunidad sobre los resultados de la gestión bajo la responsabilidad del directivo docente. En el acto administrativo referido se establece el cronograma estructurado para los dos semestres académicos, se ajusta al calendario académico y define los periodos para la rendición de cuentas ante la comunidad educativa, así como para el envío de evidencias al correo electrónico designado por la Secretaría de Educación para la recepción de información (rendiciondecuentas@sedarauca.edu.co).

Durante el primer semestre de 2025, los establecimientos educativos (2) focalizados no allegaron información correspondiente a la Rendición de cuentas de la vigencia. La ETC Arauca inició un proceso de auditoría integral a la IE Matecandela, en virtud de los constantes incumplimientos a los requerimientos hechos por la Secretaría y el sinnúmero de quejas anónimas interpuestas por la comunidad educativa ante la entidad territorial, auditoria que aún está en ejecución.

Por lo anterior, durante el segundo semestre se continuó haciendo seguimiento, solicitud reiterativa de la información, además de acompañamiento con el fin de que se cumpla con esta obligación, logando que estas dos instituciones hayan reportado su informe de rendición de cuentas correspondiente a la vigencia del año 2025.



9. ¿Qué acciones correctivas o de mejora se implementaron durante el año 2025 en el ejercicio de la función de Inspección y vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo de la ETC? ¿Qué resultados positivos se derivaron de su implementación?

En el año 2025 se implementó acciones correctivas desde la Dirección de Inspección y Vigilancia consolidando un canal de comunicación estratégico y directo con los establecimientos educativos. Esta herramienta permitió resolver de manera inmediata consultas técnico-normativas, logrando mitigar riesgos de inobservancia legal y eliminando interpretaciones erróneas que históricamente derivaban en hallazgos administrativos. Con ello, se garantizó una prestación del servicio educativo más robusta y alineada con los estándares del Ministerio de Educación Nacional

Como resultado de las actuaciones de Inspección y Vigilancia en los Establecimientos Educativos (EE), se formalizaron planes de mejoramiento institucional. Estos instrumentos integran acciones correctivas y preventivas orientadas a subsanar las no conformidades y hallazgos identificados en las gestiones directiva, académica, administrativa y comunitaria. Con ello, se busca neutralizar las situaciones que afectan la calidad del servicio educativo y asegurar que la gestión escolar se alinee con los indicadores de eficiencia establecidos.

Desde la Dirección de Calidad Educativa, se brindaron asistencias técnicas integrales orientadas al fortalecimiento de la gestión escolar. Estas jornadas, dirigidas a directivos y docentes, abordaron ejes fundamentales como la resignificación del Proyecto Educativo Institucional- PEI y Manuales de Convivencia, la operatividad del sistema SIUCE, procesos de Autoevaluación Institucional para la estructuración de Planes de Mejoramiento Institucional (PMI). Asimismo, se priorizó el uso pedagógico de los resultados de las pruebas externas como SABER 11 para estructurar estrategias de mejoramiento continuo en los procesos de aprendizaje y prácticas pedagógicas, se fortaleció a los establecimientos educativos con personal de apoyo para la promoción de entornos inclusivos a través de capacitaciones en Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), elaboración y seguimiento del Plan Individual de Ajuste Razonable- PIAR garantizando una adecuada prestación del servicio educativo en el departamento.

La ETC Arauca ha dispuesto un micrositio con dominio de la SED, como repositorio documental en el cual se encuentra en el siguiente enlace:

<https://www.sedarauca.edu.co/index.php/inspeccion-y-vigilancia-2>

Cordialmente,



9. ¿Qué acciones correctivas o de mejora se implementaron durante el año 2025 en el ejercicio de la función de Inspección y vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo de la ETC? ¿Qué resultados positivos se derivaron de su implementación?

En el año 2025 se implementó acciones correctivas desde la Dirección de Inspección y Vigilancia consolidando un canal de comunicación estratégico y directo con los establecimientos educativos. Esta herramienta permitió resolver de manera inmediata consultas técnico-normativas, logrando mitigar riesgos de inobservancia legal y eliminando interpretaciones erróneas que históricamente derivaban en hallazgos administrativos. Con ello, se garantizó una prestación del servicio educativo más robusta y alineada con los estándares del Ministerio de Educación Nacional


Como resultado de las actuaciones de Inspección y Vigilancia en los Establecimientos Educativos (EE), se formalizaron planes de mejoramiento institucional. Estos instrumentos integran acciones correctivas y preventivas orientadas a subsanar las no conformidades y hallazgos identificados en las gestiones directiva, académica, administrativa y comunitaria. Con ello, se busca neutralizar las situaciones que afectan la calidad del servicio educativo y asegurar que la gestión escolar se alinee con los indicadores de eficiencia establecidos.

Desde la Dirección de Calidad Educativa, se brindaron asistencias técnicas integrales orientadas al fortalecimiento de la gestión escolar. Estas jornadas, dirigidas a directivos y docentes, abordaron ejes fundamentales como la resignificación del Proyecto Educativo Institucional- PEI y Manuales de Convivencia, la operatividad del sistema SIUCE, procesos de Autoevaluación Institucional para la estructuración de Planes de Mejoramiento Institucional (PMI). Asimismo, se priorizó el uso pedagógico de los resultados de las pruebas externas como SABER 11 para estructurar estrategias de mejoramiento continuo en los procesos de aprendizaje y prácticas pedagógicas, se fortaleció a los establecimientos educativos con personal de apoyo para la promoción de entornos inclusivos a través de capacitaciones en Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), elaboración y seguimiento del Plan Individual de Ajuste Razonable- PIAR garantizando una adecuada prestación del servicio educativo en el departamento.

La ETC Arauca ha dispuesto un micrositio con dominio de la SED, como repositorio documental en el cual se encuentra en el siguiente enlace:

<https://www.sedarauca.edu.co/index.php/inspeccion-y-vigilancia-2>

Cordialmente,



ARIEL PEDRAZA PINZON
Secretario de Educación Departamental

Proyectó y Revisó: Leidy Mariana Amado Hernandez, directora Inspección y Vigilancia.

